



FORMACIÓN COVID-19

ACTUALIZACIÓN 18/09/2021



Objetivos

- Reducir la probabilidad de transmisión del virus entre nuestro personal y en nuestros centros.
- No transmitir/recibir el virus en las intervenciones que realicemos.



Medidas de Prevención en los Parques

Medidas Generales

Prohibido el acceso a los centros de trabajo con síntomas COVID o si se es contacto estrecho

Relevo y lecturas de novedades

Se realizará en los exteriores de los Parques

Zonas COVID:

Aislamiento en dormitorios individuales



Limpieza tras actuaciones sospechosas o confirmadas COVID:

- Aplicar protocolo descontaminación en el lugar del incidente.
- Tras llegar al parque hacer una limpieza del vehículo

Comidas:

Aforo de comedores según normativa autonómica en vigor.

NIVEL DE ALERTA 1	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 75% en interiores, 100% en exterior• Máx por mesa de 12
NIVEL DE ALERTA 2	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 50% en interiores, 75% en exterior• Máx por mesa de 8
NIVEL DE ALERTA 3	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 40% en interiores, 75% en exterior• Máx por mesa de 6
NIVEL DE ALERTA 4	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 25% en interiores, 75% en exterior• Máx por mesa de 6



Dormitorios:

- Preferiblemente de uso individual

Visitas:

- Permitidos en los exteriores del parque siempre que se cumplan las medidas de seguridad (distancia social, mascarilla...).
- Las visitas al interior de los parques se podrán realizar en grupos reducidos de máximo 5 personas manteniendo las medidas de seguridad.



Deporte

Ventilación durante todo el día

Limpieza de máquinas cada vez que se utilicen

Lavado de manos antes y después del uso

Uso obligatorio de mascarilla (interior y exterior)

NIVEL DE ALERTA 1	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 75% en interiores, 100% en exterior• Máx grupos de 12
NIVEL DE ALERTA 2	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 50% en interiores, 75% en exterior• Máx grupos de 8
NIVEL DE ALERTA 3	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 33% en interiores, 50% en exterior• Máx grupos de 6
NIVEL DE ALERTA 4	<ul style="list-style-type: none">• Aforo del 33% en interiores, 25% en exterior• Máx grupos de 6



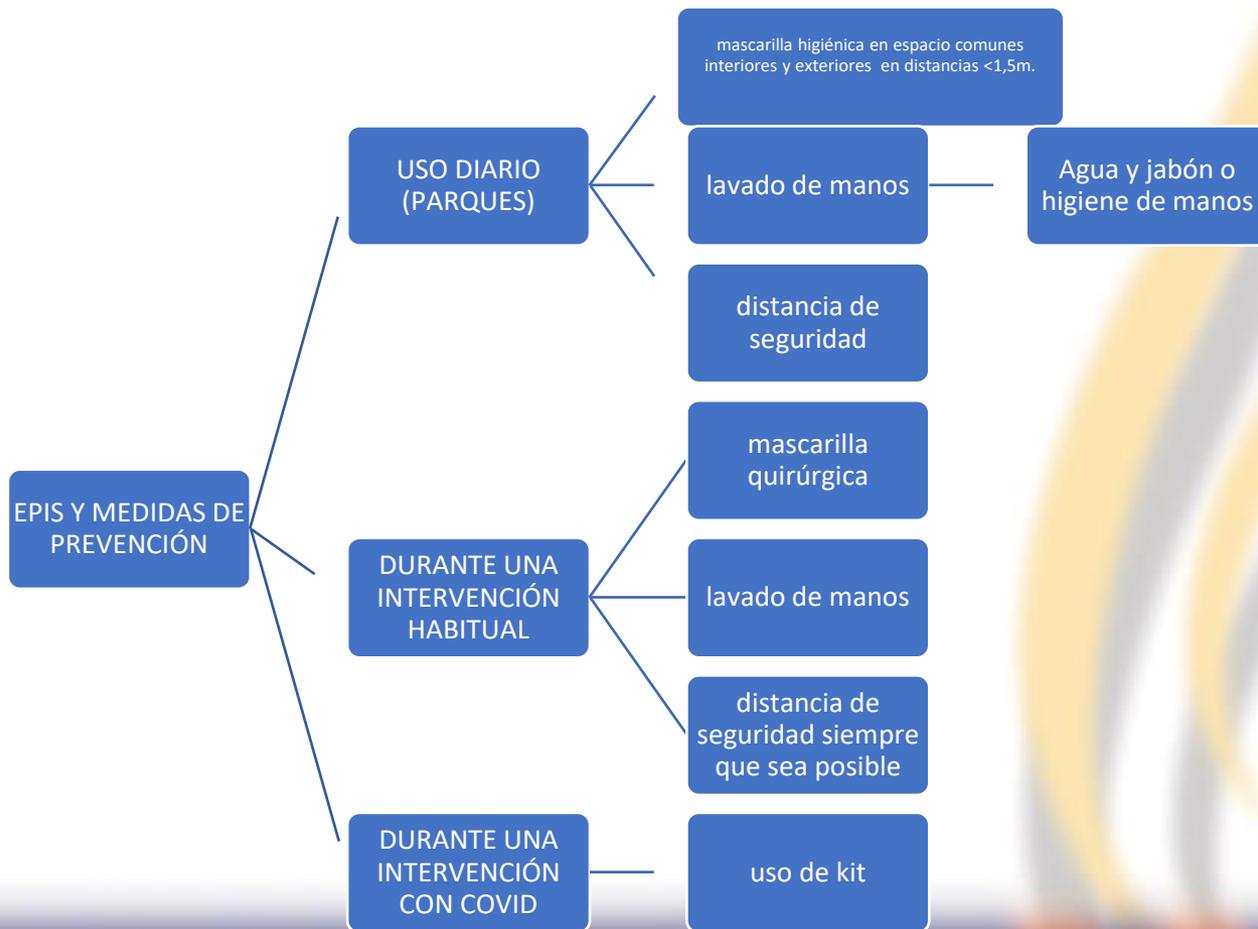
Obligación de la mascarilla en el ámbito laboral.

Es **obligatorio** el uso de la mascarilla quirúrgica durante toda la jornada de trabajo en zonas interiores comunes y en exteriores si no se puede mantener 1,5m de distancia de seguridad.

Se entiende como exterior las cocheras de los parques siempre que se mantengan abiertas las puertas



Medidas de Prevención y EPIS





Quedan derogadas el resto
de medidas COVID
implantadas hasta ahora
en el Consorcio



**GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**